

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1147

PARRAL, Abril 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

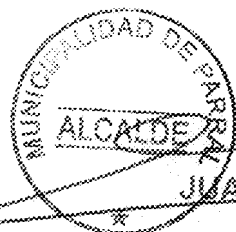
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, a contar de las 17:30 horas del día 14 de Abril y por todo el día 15 de Abril del 2010, Grabar para TV y acompañar al Sr. Alcalde al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, al siguiente funcionario municipal:

MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: Hora: Del 14/04/2010 al 15/04/2010 Hora: 17:30 Hasta: 23:00

Motivo: Grabar para TV y Acompañar al señor Alcalde al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Funcionario: Máximo Norambuena Cerda

Lugar: Santiago **Vehículo:** Municipal



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>

Firma Funcionario

DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
Vº Bº Jefe de Finanzas
PARRAL
15/04/10